



PROTOCOLO PARA EL ENVÍO DE ENCOMIENDAS DE ENSAYO DE APTITUD A LOS LABORATORIOS INTERNACIONALES ADSCRITOS AL PEEC SALUD AMBIENTAL

Programa de Ensayos de Aptitud Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental

Subprogramas
Química Ambiental y de Alimentos
Microbiología de Alimentos

PT-04-PR-754.00-001.
Versión 7.
Fecha 06/07/2022

Sección Coordinación de Programas de Ensayos de Aptitud y Evaluación Externa de la Calidad

Subdepartamento de Metrología

Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental

Instituto de Salud Pública de Chile

Av. Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, Chile

Casilla 48 Correo Central Código Postal 7780050

Mesa Central (+56 2) 257556 00

Informaciones (+56 2) 257556 01

<https://www.ispch.cl/oficina-de-informaciones-reclamos-y-sugerencias-siac-oirs/>

<https://peec.ispch.gob.cl/>

Coordinador Ensayo de Aptitud:

Ma. Natalia Gutiérrez V.

Versión 7.

06/07/2022

PROGRAMAS PEEC:

QUIMICA AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS (QAA) Y MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS (MA)

1. Los aranceles cancelados por ronda de ensayo de aptitud no incluyen en ellos el envío de las encomiendas fuera de Chile, ni los trámites aduaneros.
2. Para envíos desde Chile por pagar, es decir, cuando el pago del costo de envío y los gastos que se deriven de este transporte deben ser pagados por el laboratorio participante en su país, el laboratorio participante deberá contratar o realizar las gestiones con un Servicio Courier internacional de su preferencia.
3. La Sección Coordinación de Programas de Ensayos de Aptitud y Evaluación Externa de la Calidad (ScPEEC), del Departamento Nacional y de referencia en Salud Ambiental (DNRSA), del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), comunicará la información relativa a los Ensayos de Aptitud exclusivamente al responsable (Director Técnico) y a la(s) persona(s) de contacto que figuran en el Formulario de Adscripción y en el Portal PEEC. Considerar que es responsabilidad del laboratorio participante es mantener actualizada la información de contacto.
4. El laboratorio participante deberá contactarse con al Servicio Courier escogido con el Coordinador de Ensayos de Aptitud PEEC Salud Ambiental quien a su vez se coordinará con el personal de la Sección de Cámara y Despacho del ISP.
5. El laboratorio participante deberá informar al ISP, específicamente al Coordinador del Ensayo de Aptitud PEEC Salud Ambiental, de cualquier documentación que requiera (desde Chile - país de origen) para el proceso de desconsolidación de la encomienda en la Aduana de su país. Esto, con el debido tiempo de anticipación para que la muestra pueda salir oportunamente de las dependencias de ISP y no perjudique el tiempo que tendrá el laboratorio para realizar el análisis.
6. El cliente es el responsable de informar al Servicio Courier seleccionado, el contenido del ensayo de aptitud y la fecha de retiro en el ISP: Cabe recordar que las rondas de ensayos de aptitud de biotoxinas y caracterización de residuos peligrosos, debe cumplir con el requerimiento de la International Air Transport Association (IATA) para transporte de sustancias peligrosas.
7. En el caso de las rondas de ensayos de aptitud que corresponden a cepas de microorganismos y de biotoxinas marinas u otra, podrían requerir mantención de cadena de frío. Esto debe ser solicitado y comunicado explícitamente al Servicio Courier contratado.
8. Si la información proveída por el laboratorio participante es errónea o insuficiente, el ISP no se hará responsable de las dificultades en la entrega del servicio.

9. La Sección de Cámara y Despacho del ISP hará entrega de la encomienda al Servicio Courier indicado por el laboratorio participante con la documentación requerida por ambos previamente.
10. La encomienda será enviada de acuerdo a las condiciones de seguridad requeridas (embalaje y documentación), establecidas por la IATA, a nombre del Director Técnico del Laboratorio, número telefónico, número de Fax, correo electrónico, y dirección señalados en la ficha de adscripción.
11. Los participantes son responsables del paso de las muestras a través de las aduanas, es decir, será responsabilidad del cliente gestionar el proceso de desconsolidación de aduana en su país, por lo cual debe mantener un seguimiento constante de la muestra a través del Courier contratado.
12. El ISP no se hará responsable en caso del extravío o daño de la integridad de la encomienda por parte del Servicio Courier.
13. En caso de que Aduana de su país requiera la apertura de la encomienda del ensayo de aptitud, se sugiere que soliciten en la medida de lo posible, estar presente en dicho proceso. El ISP no se hace responsable de los daños que podría sufrir la integridad de la muestra frente a esa situación.
14. La ScPEEC le enviará por correo electrónico el número de la guía aérea y la fecha de retiro en el ISP por parte de su Servicio Courier contratado. El propósito es agilizar el trámite en la aduana de cada país.
15. En relación con el despacho de muestras liofilizadas y que contengan gel refrigerante, la descongelación de estos durante el transporte no indica que el material que reciba el laboratorio participante sea inadecuado. El Protocolo de la ronda, que se encuentra publicado en "Material de Apoyo" del Portal PEEC indica claramente la temperatura para el rechazo de los ítems de ensayo. Cualquier variación a lo ahí establecido debe ser informado al Coordinador de los Ensayos de Aptitud, si es el caso.

Luego, una vez recibidas las muestras en el laboratorio, deben ser almacenadas de acuerdo a la temperatura especificada en el respectivo protocolo de la Ronda recepcionada.
16. Una vez ingresada la muestra al laboratorio, el participante deberá informar, realizando inmediatamente su recepción conforme a través del Portal PEEC <https://peec.ispch.gob.cl/> si es que corresponde o por la vía que indique la Coordinación PEEC.
17. Si al pasar 10 días hábiles no ha recepcionado la encomienda, debe contactarse con la Coordinación PEEC a través de <https://www.ispch.cl/oficina-de-informaciones-reclamos-y-sugerencias-siac-oirs/>.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión modificada	06
Fecha de modificación	06/07/2022
Numeral modificado	Descripción general de cambios
Página 1	Se modifica PT-004-PR-751-01-001 al siguiente PT-04-PR-754-00-001
Página 2	Se elimina lo siguiente Unidad de coordinación de ensayos de aptitud Se modifica la sección que pasa de ser Sección metrología ambientes y alimentos a Sección coordinación de programas de ensayos de aptitud y evaluación externa de la calidad Se modifica el departamento que pasa de ser Departamento en Salud Ambiental a Departamento Nacional y de referencia en Salud Ambiental Se modifica el Subdepartamento que pasa de Subdepartamento de metrología y desarrollo tecnológico a subdepartamento de metrología.
Punto 15	Se agrega: El Protocolo de la ronda, que se encuentra publicado en "Material de Apoyo" del Portal PEEC indica claramente la temperatura para el rechazo de los ítems de ensayo. Cualquier variación a lo ahí establecido debe ser informado al Coordinador de los Ensayos de Aptitud, si es el caso.